



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°093-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N°1031-2022-UNJ/DGA, de fecha 02 de junio de 2022, Informe N°0584-2022-UNJ/OPP, de fecha 03 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con Oficio N°1031-2022-UNJ/DGA, de fecha 02 de junio de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 1,065.00 (Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Jaén – Lima y Lima – Jaén, para el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima con el fin de realizar gestiones para el convenio específico con el CER-UNI así como asistir al taller práctico presencial pendiente, en el Centro de Entrenamiento solar Fotovoltaico del CER-UNI en representación de la Universidad Nacional de Jaén;

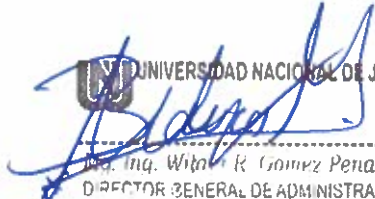
Mediante Informe N°0584-2022-UNJ/OPP, de fecha 03 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Jaén – Lima y Lima – Jaén, para el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima con el fin de realizar gestiones para el convenio específico con el CER-UNI así como asistir al taller práctico presencial pendiente, en el Centro de Entrenamiento solar Fotovoltaico del CER-UNI en representación de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,065.00 (Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Jaén – Lima y Lima – Jaén, para el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima con el fin de realizar gestiones para el convenio específico con el CER-UNI así como asistir al taller práctico presencial pendiente, en el Centro de Entrenamiento solar Fotovoltaico del CER-UNI en representación de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Ing. Wilmar R. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN